



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 01 de Agosto del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2022 09:12:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001061-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

Comunicación vía whatsapp, de la magistrada Lidia Gutiérrez Catacora, jueza titular del Juzgado de Paz Letrado de Cajabamba.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El día de la fecha, la magistrada Lidia Gutiérrez Catacora, jueza titular del Juzgado de Paz Letrado de Cajabamba, comunica a este despacho de presidencia, su inasistencia a su centro laboral a partir del día 01 de agosto del presente año, por motivo del fallecimiento de su señor padre acaecido el 30 de julio del año en curso.

SEGUNDA.- Teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ resulta necesario encargar el despacho del referido órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de administración de justicia, hasta la reincorporación de la referida magistrada a su centro laboral.

TERCERA.- Sin perjuicio de ello, se debe requerir a la magistrada solicitante que oportunamente cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria, para la concesión de su respectiva licencia por fallecimiento de familiar directo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III.DECISIÓN:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Cajabamba, a la jueza supernumeraria ANA CECILIA PURGA MARIN, del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos, a partir del 01 de agosto del presente año, hasta la reincorporación a sus labores de la magistrada Lidia Gutiérrez Catacora.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a la magistrada encargada que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Tercero.- SOLICITAR a la magistrada LIDIA GUTIERREZ CATACORA que oportunamente cumpla presentar a este despacho, la documentación sustentatoria, para la concesión de su respectiva licencia por fallecimiento de familiar directo.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a las magistradas mencionadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

